

**Formato EIA-FA-00**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO:** FLETES CHAVALES BOQUETE

**PROMOTOR:** LUZMILA QUIEL DE SILVERA

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCH-IF-140-2021

**FECHA DE ENTRADA:** 9-12-2021

**REALIZADO POR (CONSULTORES):** ALESSANDRA JOVANÉ/ROSA LUQUE

	<b>TEMA</b>	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).	X		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 13 DE DICIEMBRE DE 2021  
**PROYECTO:** FLETES CHAVALES BOQUETE  
**PROMOTOR:** LUZMILA QUIEL DE SILVERA  
**CONSULTORES:** ALESSANDRA JOVANÉ/ROSA LUQUE  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El Proyecto denominado “FLETES CHAVALES BOQUETE”, desarrollado por el Promotor la Sra. Luzmila Quiel de Silvera; se ejecutará dentro de un área de 485.51 m<sup>2</sup>, que contempla lo la construcción de las infraestructuras e instalaciones para la edificación que alojará Fletes Chavales Boquete; estará dentro de la finca con código de Ubicación 4301, Folio Real Nº 44918 (F); localizado en Avenida Centenario A Oeste, en Bajo Boquete, distrito de Boquete.

Las instalaciones se efectuarán en un área total de 163.07 m<sup>2</sup>, divididas en área de construcción cerrada de 122.51 m<sup>2</sup> y 40.56 m<sup>2</sup> de construcción de área abierta.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **no cumple** con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”. con excepción de :

- No se presenta la autorización por parte del(os) propietario(s) de la finca con folio Real Nº 44918 (F) y Código de Ubicación Nº 4301, para el desarrollo del proyecto.

**ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

### SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado No cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

### RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**FLETES CHAVALES BOQUETE**” ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

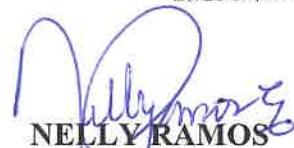
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ALAINS R. ROJAS C.  
MSTER EN MANEJO Y CONSERV  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI  
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 \*



ALAINS ROJAS

Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
ESTER EN MANEJO Y CONSERV  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI  
IDONEIDAD: 7.553-14-M19 \*



NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Refrendado por:



ING. KRISLEY QUINTERO

Directora Regional  
Ministerio de Ambiente  
Chiriquí

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
RESOLUCIÓN DRCH -NA-028- 2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZMILA QUIEL DE SILVERA** mujer mayor de edad Panameña, con identidad personal N° 4-80-99, presentó el día **9 de diciembre de 2021**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**FLETES CHAVALES BOQUETE**", a desarrollarse en los corregimiento de **BAJO BOQUETE**, distrito de **BOQUETE**, provincia de **CHIRIQUÍ**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **ALESSANDRA JOVANÉ/ROSA LUQUE**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-018-2019 é IRC-043-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

- No se presenta la autorización por parte del(os) propietario(s) de la finca con folio Real N° 44918 (F) y Código de Ubicación N° 4301, para el desarrollo del proyecto.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del **13 de diciembre de 2021**, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**FLETES CHAVALES BOQUETE**", por considerar que el mismo, **No** cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto "**FLETES CHAVALES BOQUETE**".

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **trece (13)** días, del mes de **diciembre** del año dos mil veintiuno (2021). CÚMPLASE,

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente  
 Chiriquí





David 16 de Diciembre de 2021

Por este medio yo, Luzmila Quiel de Silvera con cédula de identidad personal 4-80-99, en calidad de promotor del proyecto FLETES CHAVALES BOQUETE, me notifico por escrito de la (Nota y/o Resolución) DRCH-NA-028-2021 y autorizo al señor IRVING RODRIGUEZ con cédula de identidad personal 4-777-2061; a que retire la (Nota y/o Resolución) DRCH-NA-028-2021.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide de usted

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por <u>Mari Reyes</u>	
Fecha: <u>16-12-2021</u> Hora: <u>12:50 pm</u>	

Luzmila Quiel de Silvera

Luzmila Quiel de Silvera

4-80-99

Promotor



Yo, Glendy Castillo de Osigán,  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Luzmila Del Carmen,  
Quiel González de Silvera con cédula  
4-80-99

Que aparece(n) en este documento han sido verificado(s) contra la copia(s)  
de la cédula(s) dada en su oficina, junto con los testigos que suscriben

David 16 de diciembre de 2021

Testigo: Glendy Castillo de Osigán

Testigo:



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Luzmila Del Carmen  
Quiel Gonzalez de Silvera



4-30-99

NOMBRE USUAL: Luzbelia Quiel De Silvera  
FECHA DE NACIMIENTO: 16-ABR-1947  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, BOQUETE  
SEXO: F  
TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 27-JUL-2021 EXPIRA: 27-JUL-2031



Luzmila Del Carmen Quiel Gonzalez de Silvera



TE TRIBUNAL ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO  
EXCEPCIONAL VOTACIÓN MÓVIL

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Irving Antonio  
Rodríguez Chavarria



4-777-2061

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 02-ABR-1993  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 23-ABR-2021 EXPIRA: 23-ABR-2036



Rodríguez